



DECRETO ALCALDICIO N° 356 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 340
DE FECHA 28.01.2019

REQUINOA, 30 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° N° 2831 de fecha 27.12.2018, se autorizó iniciar Licitación Pública ID 3656-8-LE19 denominada "SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD".

El Decreto Alcaldicio N° N° 340 de fecha 28.01.2019, se autorizó Licitación Pública 3656-8LE19 y se adjudicó al oferente Sociedad Comercial y Construcción SPA..

El Memo N° 125 de fecha 29.01.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 28.01.2019, debido a error en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de los materiales a adquirir

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 28.01.2019, en atención a error en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de los materiales a adquirir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/MBQ/LGE/KPM/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**